

INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institución: Programas de Deportes Fondo Nacional para el Fomento del Deporte
Ministerio: MINISTERIO DEL DEPORTE
Servicio: INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES
Año: 2017
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 30-06-2019

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>1. Diseñar una estrategia que permita incorporar una lógica de intervención coordinada y articulada entre los diversos programas.</p>	<p>1.1 Identificar una estrategia de trabajo coordinado a nivel ministerial y con el IND. Resaltando el rol que cumple FONDEPORTE, definiendo tareas concretas y metas anuales asociadas.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2018</p>	<p>El año 2019, y en virtud de lo contemplado en la Estrategia de Trabajo IND MINDEP FONDEPORTE, se han registrado los siguientes avances.</p> <p>La mesa de IND MINDEP FONDEPORTE, contempla 5 objetivos: Marco Legal, Diseño de convocatoria, procesos de evaluación selección, control y supervisión y tecnología aplicada.</p> <p>Respecto al primer punto, se solicitó a la Subsecretaría de Deportes, estudiar y evaluar la pertinencia de modificar el contenido de algunos artículos del Decreto N°19 de Marzo de 2017 del Ministerio del Deporte, que aprobó el Reglamento para FONDEPORTE, específicamente en sus numerales 2°, 8°, 14° y 24°.</p> <p>Respecto al Control y Supervisión, específicamente el punto referido a la certificación de proyectos, se remitió a los Directores Regionales, el Oficio 3823 donde se les reitera el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la certificación y cierre de proyectos.</p> <p>Asimismo, y tal como se mencionó en el reporte anterior, este programa fue reformulado, recibiendo la recomendación favorable por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Dentro de los principales cambios que aquí se observan, se encuentra el cambio de foco hacia las organizaciones, declarando como propósito el "Aumentar el desarrollo de la actividad física y el</p>

		<p>deporte a través de organizaciones del Sistema Nacional de Actividad Física y Deporte".</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2019)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio N°779 Estrategia de Trabajo IND MINDEP FONDEPORTE</p> <p>Memo N° 109 Coordinación Mesa de Trabajo FONDEPORTE</p> <p>Oficio N°779 Estrategia de Trabajo IND MINDEP FONDEPORTE</p> <p>Oficio 1791, Solicitamos evaluar la pertinencia de modificar el contenido de algunos artículos del Decreto N°19 de Marzo de 2017 del Ministerio del Deporte, que aprobó el Reglamento para FONDEPORTE.</p> <p>Oficio 3823, el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la certificación y cierre de proyectos.</p> <p>Recomendación Favorable FONDEPORTE</p> <p>Recomendación Favorable FONDEPORTE</p> <p>Oficio 3823, el cumplimiento de la normativa vigente respecto a la certificación y cierre de proyectos.</p>
<p>2. Sistema único de información articulado que vincule las diferentes plataformas de información. Dado que esta plataforma ya está siendo implementada, el Panel recomienda que en un plazo de tres meses todos los programas evaluados migren sus datos a ésta.</p>	<p>2.1 Reporte de avance de aportes al sistema único de información articulado a nivel institucional.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2018</p>	<p>El Sistema Integrado de Gestión de la Información, en adelante ?SIGI? es una herramienta de gestión técnica y deportiva del IND, que debe concentrar toda la información referente a la razón de ser del servicio: La realización de actividades y campeonatos realizados por el IND, el uso y localización de sus recintos y principalmente el registro de las personas que están siendo</p>

		<p>beneficiadas por el Servicio, logrando poder medir el impacto de los programas sociales en la población. Los sistemas actuales que maneja fondeporte son de Postulación y Evaluación de proyectos deportivos, logrando beneficiar a Organizaciones Deportivas que no cuentan con los recursos para la realización de los mismos. No está en el alcance del Sistema el ser un Gestor de Proyectos.</p> <p>De igual manera, se ha trabajado en conjunto con la División de Gobierno Digital de SEGPRES y con el Ministerio Secretaría General de Gobierno en la habilitación de que toda la gestión de FONDEPORTE esté en el proyecto "Plataforma única de Fondos concursables" (fondos.gob.cl) y para ello se firmará un convenio de colaboración entre SEGEGOB y el IND, de modo de disponibilizar todos los fondos del estado de manera estándar y uniforme. Solo la información referente a las personas beneficiadas del FONDEPORTE podría ser integrada a SIGI en el mediano plazo, de modo de conocer la totalidad de participaciones que tiene cada beneficiario.</p> <p><u>Observación:</u> Se considerará el medio de verificación que se subió en el programa EDI</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2019)</p>
<p>3. Respecto a los criterios de focalización empleados por FONDEPORTE, el Panel observa que el Fondo tiene el potencial de convertirse en un instrumento que detone importantes procesos de cohesión social si concentra sus acciones en el nivel comunitario y privilegia el desarrollo de proyectos deportivos en este nivel.</p>	<p>3. Identificar instrumento que focaliza el uso de los fondos en acciones a nivel comunitario.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2017</p>	<p>Las bases del concurso señalan que las escuelas deportivas, talleres recreativos, eventos recreativos y campeonatos deberán ser de nivel regional, provincial y comunal.</p> <p>Por otro lado, los criterios de elegibilidad aprobados mediante resolución exenta 2636 del MINDEP, señalan en el criterio N° 4 los factores de priorización mínimos que se deberán utilizar para la asignación de los recursos del fondeporte. Entre dichos factores se encuentran, por ejemplo, los siguientes:</p> <p>1. Comuna, factor que otorga mayor puntaje a proyectos que se ejecutan y benefician a personas</p>

		<p>que provienen de comunas con altos índices de pobreza. Para determinar las comunas se utilizan los datos de la encuesta casen respecto de la pobreza multidimensional. El porcentaje de importancia de este factor es del 30% de la nota final del proyecto.</p> <p>2. Población que beneficia, factor que otorga mayor puntaje a proyectos que benefician a grupos objetivos (target) o destinatarios específicos que reúnen características especiales que los hacen únicos. Ej: escolares de colegios municipalizados. El porcentaje de importancia de este factor es del 20% de la nota final del proyecto.</p> <p>3. Tipo de Postulante, factor que prioriza y otorga mayor puntaje a proyectos presentados por clubes deportivos y comunitarios, cuyos domicilios se ubican dentro del entorno donde se realizan las actividades.</p> <p>Los factores señalados permiten focalizar, con un alto grado de eficacia en la asignación de recursos del fondo en proyectos presentados por Organizaciones Comunitarias (Ej: Clubes Deportivos) cuyas actividades las ejecutan a nivel comunal y que benefician a la población vulnerable circundante al lugar donde se realizan las actividades y donde los clubes tienen el domicilio. De esta forma busca dar cumplimiento al compromiso con la DIPRES.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2017)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución Exenta N° 2636 de 19.12.2017 del Ministerio del Deporte, que aprobó los Criterios de Elegibilidad para la selección de los proyectos presentados al Concurso Público del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte.</p> <p>Resolución N°85 que Aprueba Bases de Postulacion a Concurso FONDEPORTE 2018.</p>
--	--	---

		<p>Matriz de priorización Deporte Recreativo.</p> <p>Matriz de priorización Formación para el Deporte.</p> <p>Matriz de priorización Deporte de Competición.</p> <p>Matriz de priorización Ciencias del Deporte.</p>
<p>4. Se recomienda, que FONDEPORTE concentre sus actividades en el financiamiento de: a) proyectos que involucren la ejecución de talleres que fomenten la práctica sistemática del deporte en el nivel comunitario; b) proyectos de infraestructura deportiva barrial y comunal que facilite el desarrollo de deportes; c) proyectos que financien pequeños campeonatos comunales, barriales e intercomunales que reúnan a ligas deportivas, a organizaciones deportivas comunales y a grupos/equipos de personas naturales que busquen desarrollar eventos deportivos puntuales y d) Ciencias del deporte (investigación).</p>	<p>4. Mostrar resultados del financiamiento en las áreas de investigación y ciencias del deporte.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2018</p>	<p>Se adjunta nuevamente resolución N°2222 27 de Julio de 2018.</p> <p>La Resolución Exenta N° 2222 ? 2018 Fijó la nómina de proyectos seleccionados y en lista de espera para la Cuota Nacional del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, en su modalidad de concurso público año 2018, dicha Cuota concursable fue con dedicación exclusiva para la categoría de Ciencias del Deporte.</p> <p>Según el presupuesto disponible, se seleccionaron para financiamiento cinco (5) proyectos en base a los criterios de elegibilidad y las matrices de priorización aprobadas y definidas previamente por el Instituto, fijando como proyectos a financiar a los que obtienen una mayor cantidad de puntaje, según los objetivos establecidos.</p> <p>Se realiza un monitoreo y seguimiento exclusivo a los proyectos de Ciencias del Deporte, por parte de la Unidad de Capacitación, estudios y seguimiento de la División de Actividad Física del IND, quienes se encargan del Control y la difusión de los estudios entregados.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2019)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución Exenta N° 2222 ? 2018 Fija la nómina de proyectos seleccionados y en lista de espera para la Cuota Nacional del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, en su modalidad de concurso público año 2018</p>

		Resolución Exenta N° 2222 ? 2018 Fija la nómina de proyectos seleccionados y en lista de espera para la Cuota Nacional del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, en su modalidad de concurso público año 2018
--	--	---